



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00165318- -UNC-ME#FP

VISTO

Las necesidades de que sean ejercidas mayores responsabilidades por parte de agentes Nodocentes de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que existen partidas presupuestarias sin ejecutar, correspondientes al cargo cat. 3664/1 vacante en Area Operativa, entre otras vacantes de la planta nodocente de la Facultad;

Que resulta conveniente, hasta tanto sean cubiertas, por concurso, reasignar dichos puntos nodocentes mediante el ejercicio de mayores funciones y el pago del suplemento de mayor responsabilidad, ya citado, a los nodocentes con el consentimiento de las áreas que poseen dichas vacancias.

Que continúa -a raíz del permanente crecimiento institucional de esta Facultad- el incremento de las tareas y funciones a cubrir por el claustro nodocente y que a pesar de eso persiste el déficit de cargos de categorías intermedias y superiores para los agentes que desarrollan cotidianamente las actividades asignadas al claustro.

Que se cuenta con el informe del Área Económico Financiera que expresa que es factible actualmente el financiamiento de las diferencias de cargos;

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTICULO 1°: Asignar el ejercicio de mayores funciones a las y los agentes nodocentes, para desempeñarse en las categorías del Dto. 366/06 (CCT) y en las áreas que se detallan en el Anexo I a la presente, desde el 1° de abril de 2023 y por el término de 2 meses.

ARTICULO 2°: Asignar el ejercicio de mayores funciones a las y los agentes nodocentes, para desempeñarse en las categorías del Dto. 366/06 (CCT) y en las áreas que se detallan en el Anexo II a la presente, desde el 1° de mayo de 2023 y por el término de 1 mes.

ARTICULO 3°: Disponer que se abone a los agentes detallados en los artículos precedentes el suplemento por mayor responsabilidad previsto en los artículos 17 y 72 del Dto. 366/06 durante la vigencia de los mismos y según detalle de los Anexos Aludidos.

ARTICULO 4°: Imputar las referidas erogaciones a inciso 1 fuente 11.

ARTICULO 5°: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y archivar.